

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7100 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 23/2013, con NIG 1101242M20130000006, por auto de 21 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestiones Inmobiliarias Sanluqueñas, S.L., con CIF B-11.303.575 y domicilio en avenida de la Calzada del Ejército, n.º 38, de Sanlúcar de Barrameda.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Martín Calzada, con domicilio postal c/ Sevilla, n.º 32-1º.-B, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica martincal3@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130008102-1